ANEXO III

....... con domicilio en y con documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En de de de 1990

ORDEN de 31 de julio de 1990 por la que se convoca concurso libre para cubrir 53 plazas de las Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investi-27336 gaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administra-

ción Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le han sido atribuidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, según establece el párrafo a) del artículo 1.º del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, resuelve convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan a concurso libre 53 plazas de la Escala de Investigaciones Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a cubrir entre Doctores que acrediten documentalmente haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un período de seis años, como mínimo, todas ellas tal y como se detallan en el anexo I de esta Resolución.

1.2 El número total de vacantes asciende a 53 incluido el 10 por 100 adicional al número de plazas previsto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo

público para 1990.

1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este

cupo de reserva asciende a una plaza.

En consideración a la modalidad de la presente convocatoria, por especialidades, dicho cupo de reserva será aplicado en aquella especialidad a la que concurra alguna persona con el grado de discapacidad requerido, y en las condiciones previstas en la citada disposición adicional de la Ley 30/1984.

En el supuesto de que superen las pruebas concursantes que acrediten el grado de discapacidad requerido en mayor número al de plazas reservadas, la reserva se aplicará al que obtuviese mayor puntuación

1.4 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre,

y las bases de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por estos, en cada

área de especialización.

1.6 La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso provisto en los artículos 19 de la Ley 30/1981, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 3.º del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1 Para ser admitido al presente concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- Tener cumplidos los dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Estar en posesión del título de Doctor en el momento de presentar la solicitud. Los estudios efectuados en Centros españoles no estatales o en el extranjero, deberán estar ya convalidados o reconocidos.

4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes

functiones.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

- Acreditar documentalmente haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un período de seis años como mínimo. Esta acreditación no será exigible a los aspirantes pertenecientes a las Escalas de Colaboradores Científicos y Titulados Superiores Especializados del CSIC.
- Todos los requisitos anteriores deberán reunirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes, debiendo mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el nombramiento.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de la Administración Pública y en la Sede Central del Consejo Superior de Investiga-ciones Científicas (Serrano, 117, 28006 Madrid). A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad. Ningún aspirante podrá concurrir en más de un área de especialización.

3.2 En la casilla A del epígrafe «Datos a consignar en las bases de la convocatoria», del modelo de impreso, aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se hará constar expresa-

mente el área de especialización en que se quiere concurrir.

3.3 Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la instancia, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma, y solicitar, expresandolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con minusvalía con grado igual o superior al 33 por 100 que opten por el cupo de reserva deberán cumplimentar, en su caso, dichos requisitos y declarar expresamente en la instancia que reúnen tal

condición.

3.4 Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, deberán acompañarse de un curriculum vitae, preferiblemente según modelo normalizado que se encuentra a disposición de los aspirantes en los distintos Centros o Instituciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en la Organización Central del mismo, incluyendo ejemplares de sus trabajos de investigación publicados en revistas, libros, monografías y otras publicaciones.

Estos ejemplares de los trabajos de investigación, así como las pruebas documentales, cualquier otro mérito, etc., debidamente empaquetado con la correspondiente referencia exterior (nombre del concursante, escala y área a que aspira) en lugar bien visible, deberán entregarse en el local expresamente habilitado del edificio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 123, Madrid.

Deberá acompañarse, unida a la solicitud, una declaración jurada de

los proyectos y programas, contratos o convenios de investigación en los que haya participado el aspirante, señalando para cada uno de ellos el Organismo financiador, Instituto o Centro de ejecución, nombre del investigador principal del programa, contrato o convenio, título del trabajo, año y mes de comienzo y finalización de los mismos.

También se adjuntará a la solicitud un resumen con una extensión de 10 a 20 hojas (UNE-A4), mecanografiado a doble espacio, en el que se expresarán los objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigación futura. Este resumen, incluirá necesariamente en su primera hoja una descripción de la aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole (máximo cinco) que, a juicio del concursante, sean las más importantes de su cualquier otra índole (máximo cinco) que, a juicio del concursante, sean las más importantes de su carrera profesional.

3.5 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, número 117, 28006 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria

en el «Boletín Oficial del Estado». 3.6 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, y los gastos de tramitación 200 pesetas, para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente número 8698523 «Pruebas selectivas de acceso a la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas» en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal. ŀ

e

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas dictará Resolución. en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, en este último caso, de las causas de exclusión. Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, y por permitirlo el presente proceso selectivo, no se expondrán al público las listas de aspirantes admitidos.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.
4.3 Contra la Resolución a que hace referencia la base 4.1 de esta

convocatoria podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del

El escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realiza-

ción de los ejercicios.

4.4 Los derechos de examen serán reintegrados de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente.

5. Los Tribunales

5.1 El desarrollo de este concurso y la calificación de los aspirantes en el mismo corresponderá a un Tribunal para cada área de especialización según se detalla en el anexo II.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Presidentes podrán exigir de los miembros del Tribunal declara-ción expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el

artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior. El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de

diez días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del

Estado» de la Resolución a que se refiere la base 4.1. 5.3 Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo se hará público el nombramiento de los nuevos miembros de los Tribunales que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas anteriores.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirán los Tribunales con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros. Celebrarán su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución a que hace referencia la base 4.1 de esta convocatoria. En dicha sesión, los Tribunales acordarán todas las decisiones que les correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas. 5.5 A partir de su constitución los Tribunales para actuar válida-

mente requerirán la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Los Tribunales tomarán sus acuerdos por mayoría; en caso de empate,

decidirá el voto del Presidente.

5.6 Durante el desarrollo del concurso, los Tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así

como lo que se debe hacer en los casos no previstos.

5.7 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3 las adaptaciones posibles en

tiempos y medios para su realización.

A tal efecto, los Tribunales o Comisiones de selección podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los Organos Técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los Organos competentes del

Ministerio de Asuntos Sociales.

Si en la realización de los ejercicios se suscitaran dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante por el cupo de reserva para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo (o Escala), previa consulta al Departamento a que este adscrito, podra recabar el correspondiente dictamen de los Organos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.8 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribuna-les tendrán su sede en la Sede Central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, 28006 Madrid.

5.9 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo. Una vez conocido el número de aspirantes por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se establecerá el número máximo de sesiones a realizar por cada uno de los Tribunales.

5.10 En ningún caso los Tribunales podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes

que el de plazas convocadas.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo del concurso

6.1 En el plazo máximo de un mes a partir de su constitución, los

Tribunales realizarán la calificación de los aspirantes.

6.2 En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, poniendo en conocimiento del mismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Relación de méritos a tener en cuenta en la selección y sistema de calificación

- 7.1 En la calificación de los concurantes se valorará:
- Trabajos originales de investigación publicados en revistas científicas.
- b) Publicación o participación en la publicación de libros, mono-
- grafías, etc.
 c) Participación en proyectos o programas y contratos o convenios
- de investigación. d) Participación de patentes y acuerdos de cesión de tecnología, así
- como en los trabajos de apoyo tecnológico. Estancias en Centros de investigación nacionales y extranjeros.
- Participación en congresos científicos, seminarios y concursos. Participación en tareas de planificación y gestión de la investigación.
- La participación en tareas de formación de personal investigador: Tesis doctorales, Memorias de Licenciatura, etc.

Cualquier otro mérito que se alegue.

- j) Asimismo, se tendrá en cuenta en la valoración el resumen de las aportaciones más relevantes y de objetivos que acompaña a la solicitud al que hace referencia en la base 3.4 de la convocatoria.
- 7.2 La calificación de los concursantes se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada concursante de cero a diez puntos; dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante la formulación, por escrito, de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los meritos relacionados en la base 7.1 de esta convocatoria. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

Para la fijación de la puntuación final de cada concursante se excluirá del conjunto de puntuaciones las que difieran, en más o menos, de tres puntos de la media de todas las puntuaciones, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y otra mínima. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación, siendo necesario alcanzar, como mínimo, cinco puntos para poder ser seleccionado.

8. Lista de aprobados

8.1 Finalizado el plazo establecido en la base 6.1 los Tribunales harán públicas, en la Sede Central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de

Los Presidentes de los Tribunales enviarán una copia certificada de la lista de aprobados al Presidente del Consejo Superior de Investigacio-

nes Científicas.

9. Presentación de documentos

9.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los aspirantes aprobados deberán presentar en la Sede Central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del título de Doctor o certificación

académica que acredite su posesión.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

d) Los aspirantes con minusvalia con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 que hayan optado por el cupo de reserva, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los Organos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

9.2 La petición de destino por parte de los aspirantes aprobados se

realizará en el momento de la presentación de documentos a que hace referencia la presente base.

9.3 Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.4 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición.

9.5 Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se

dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión

10.1 Los candidatos propuestos serán nombrados funcionarios de carrera, con especificación del destino adjudicado, por el Ministerio de Educación y Ciencia.

La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administra-

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 31 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Presidente del CSIC, Emilio Muñoz Ruiz.

ANEXO I

Número plazas	Denominación	Tribunal
4	Humanidades	1
2	Ciencias Sociales	2
7	Biología y Biomedicina	3
7	Ciencias Naturales (Biología, Ciencias de la	
	Tierra y Ciencias Marinas)	. 4
7	Ciencias Agrarias	5
3.	Física y Matemáticas	6
3	Tecnologías Físicas	7
3	Ciencias de Materiales	Ŕ
3	Tecnología de Materiales	ğ
6	Ciencia y Tecnología de Alimentos	10 -
. 5	Química	11
2	Tecnologías Químicas	iż
· · 1	Oceanografía Biológica (Centro Estudios	12
	Avanzados de Blanes, Gerona)	13

ANEXO II

Sup	Pre	APELLIDOS Y NOMBRE	Categoría	Centro
***	****	************ TRIBUNAL Nº INVOT	**********	*************************
_			Profesor de Investigación	Inst. de Filología
	PR	GANGUTIA ELICEGUI, ELVIRA		Centro de Estudios Históricos
•	V1	ALDEA VAQUERO, QUINTIN	Profesor de Investigación	
T	V2	BLECUA PERDICES, JOSE MANUEL	Catedrático	Universidad Autónoma de Barcelona
	V3	PEREZ MOREDA, VICENTE	Catedrático	Universidad Complutense de Madrid
T	V4	ARQUIOLA LLOPIS, ELVIRA	Catedrático	Universidad Complutense de Madrid
S	PR	GARCIA-ARENAL RODRIGUEZ, MERCEDES	Profesor de Investigación	Inst. de Filología
S	.y1	ESPADAS BURGOS, HANUEL	Profesor de Investigación	Centro de Estudios Históricos
s	V2 ·	BLECUA PERDICES, ALBERTO	Catedrático	Universidad Autónome de Barcelona
s	V3	GOMEZ MENDOZA, ANTONIO	Catedrático	Universidad Complutense de Madrid
Ş	٧4	BALLESTER ARON, Mª ROSA	Catedrático	Universidad de Alicante
1			1 4	
		and the second second		and the second second second second
***	****	****** TRIBUNAL Nº INVOZ *****	*******	**********
Ţ	PR	PAYNO GALVARRIATO, JUAN ANTONIO	Catedrático	Inst.de Economía y Geografía Aplicada
Ŧ	V1	LOPEZ ARANGUREN, EDUARDO	Catedrático	Universidad del País Vasco
Ţ	V2	GARCIA FERRER, ANTONIO	Catedrático	Universidad Autónoma de Madrid
	V3			
	٧3	GOZALVEZ PEREZ, VICENTE	Catedrático	Universidad de Alicante
Ţ	V4	BONET CORREA, JOSE	Catedrático Profesor de Investigación	Universidad de Alicante Inst. de Ciencias Jurídicas
Ţ		4.1 1.1 1.1 1.1 1.1 1.1 1.1 1.1 1.1 1.1	,	
T S	V4	BONET CORREA, JOSE	Profesor de Investigación	Inst. de Ciencias Jurídicas
T S S	V4 PR	BONET CORREA, JOSE RUIZ-MAYA PEREZ, LUIS PEREZ YRUELA, MANUEL	Profesor de Investigación Catedrático	Inst. de Ciencias Jurídicas Universidad Autónoma de Madrid
T S S	V4 PR V1 V2	BONET CORREA, JOSE RUIZ-MAYA PEREZ, LUIS PEREZ YRUELA, MANUEL CABRILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO	Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático	Inst. de Ciencias Jurídicas Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Estudios Sociales Avanzados Universidad Complutense de Madrid
S S S	V4 PR V1 V2 V3	BONET CORREA, JOSE RUIZ-MAYA PEREZ, LUIS PEREZ YRUELA, MANUEL CABRILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO GONEZ MENDOZA, JOSEFINA	Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Catedrático	Inst. de Ciencias Juridicas Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Estudios Sociales Avanzados Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Madrid
S S S	V4 PR V1 V2	BONET CORREA, JOSE RUIZ-MAYA PEREZ, LUIS PEREZ YRUELA, MANUEL CABRILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO	Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático	Inst. de Ciencias Jurídicas Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Estudios Sociales Avanzados Universidad Complutense de Madrid
S S S	V4 PR V1 V2 V3	BONET CORREA, JOSE RUIZ-MAYA PEREZ, LUIS PEREZ YRUELA, MANUEL CABRILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO GONEZ MENDOZA, JOSEFINA	Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Catedrático	Inst. de Ciencias Juridicas Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Estudios Sociales Avanzados Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Madrid
S S S	V4 PR V1 V2 V3	BONET CORREA, JOSE RUIZ-MAYA PEREZ, LUIS PEREZ YRUELA, MANUEL CABRILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO GONEZ MENDOZA, JOSEFINA	Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Catedrático	Inst. de Ciencias Juridicas Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Estudios Sociales Avanzados Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Madrid
T S S S	V4 PR V1 V2 V3	BONET CORREA, JOSE RUIZ-MAYA PEREZ, LUIS PEREZ YRUELA, MANUEL CABRILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO GONEZ MENDOZA, JOSEFINA	Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Catedrático	Inst. de Ciencias Juridicas Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Estudios Sociales Avanzados Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Madrid
T S S S	V4 PR V1 V2 V3	BONET CORREA, JOSE RUIZ-NAYA PEREZ, LUIS PEREZ YRUELA, MANUEL CABRILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO GONEZ MENDOZA, JOSEFINA LOPEZ LOPEZ, JERONIMO	Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Catedrático Profesor de Investigación	Inst. de Ciencias Juridicas Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Estudios Sociales Avanzados Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Madrid
T S S S	V4 PR V1 V2 V3	BONET CORREA, JOSE RUIZ-MAYA PEREZ, LUIS PEREZ YRUELA, MANUEL CABRILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO GONEZ MENDOZA, JOSEFINA	Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Catedrático Profesor de Investigación	Inst. de Ciencias Juridicas Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Estudios Sociales Avanzados Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Madrid
T S S S S S	V4 PR V1 V2 V3 V4	BONET CORREA, JOSE RUIZ-MAYA PEREZ, LUIS PEREZ YRUELA, MANUEL CABRILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO GONEZ MENDOZA, JOSEFINA LOPEZ LOPEZ, JERONIMO ***********************************	Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Catedrático Profesor de Investigación	Inst. de Ciencias Juridicas Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Estudios Sociales Avanzados Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Nadrid Inst. de Ciencias Juridicas
T S S S S S S	V4 PR V1 V2 V3 V4	BONET CORREA, JOSE RUIZ-NAYA PEREZ, LUIS PEREZ YRUELA, MANUEL CABRILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO GOMEZ MENDOZA, JOSEFINA LOPEZ LOPEZ, JERONIMO TRIBUNAL Nº INVOS ************************************	Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Catedrático Catedrático Catedrático Catedrático	Inst. de Ciencias Juridicas Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Estudios Sociales Avanzados Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Ciencias Juridicas Universidad Autónoma de Madrid
T S S S S S T T	V4 PR V1 V2 V3 V4	BONET CORREA, JOSE RUIZ-NAYA PEREZ, LUIS PEREZ YRUELA, MANUEL CABRILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO GONEZ MENDOZA, JOSEFINA LOPEZ LOPEZ, JERONIMO GARCIA GUERRERO, HIGUEL HORATA PEREZ, GINES	Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Catedrático Catedrático Catedrático Catedrático Catedrático Catedrático Profesor de Investigación	Inst. de Ciencias Juridicas Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Estudios Sociales Avanzados Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Ciencias Juridicas Universidad de Ciencias Juridicas Universidad de Sevilla Centro de Biologia Molecular
T S S S S S T T T T	V4 PR V1 V2 V3 V4 PR V1 V2	BONET CORREA, JOSE RUIZ-MAYA PEREZ, LUIS PEREZ YRUELA, MANUEL CABRILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO GONEZ MENDOZA, JOSEFINA LOPEZ L'OPEZ, JERONIMO ***********************************	Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Catedrático Catedrático Profesor de Investigación	Inst. de Ciencias Juridicas Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Estudios Sociales Avanzados Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Nadrid Inst. de Ciencias Juridicas Universidad de Sevilla Universidad de Sevilla Centro de Biologia Molecular Inst. de Investigaciones Biomédicas
T S S S S S T T T T T	V4 PR V1 V2 V3 V4 PR V1 V2 V3	BONET CORREA, JOSE RUIZ-NAYA PEREZ, LUIS PEREZ YRUELA, MANUEL CABRILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO GOMEZ MENDOZA, JOSEFINA LOPEZ LOPEZ, JERONIMO ***********************************	Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Profesor de Investigación Profesor de Investigación	Inst. de Ciencias Juridicas Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Estudios Sociales Avanzados Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Ciencias Juridicas Universidad de Sevilla Centro de Biologia Molecular Inst. de Investigaciones Biomédicas Centro de Biologia Molecular
T S S S S S T T T T T T T	V4 PR V1 V2 V3 V4 PR V1 V2 V3 V4	BONET CORREA, JOSE RUIZ-NAYA PEREZ, LUIS PEREZ YRUELA, MANUEL CABRILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO GONEZ MENDOZA, JOSEFINA LOPEZ LOPEZ, JERONIMO CARCIA GUERRERO, MIGUEL MORATA PEREZ, GINES GANCEDO RODRIGUEZ, CARLOS JINENEZ MARTINEZ, ANTONIO VALVERDE GARCIA, FACUNDO	Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación	Inst. de Ciencias Juridicas Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Estudios Sociales Avanzados Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Ciencias Juridicas Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Ciencias Juridicas Universidad de Sevilla Centro de Biologia Molecular Inst. de Investigaciones Biomédicas Centro de Biologia Molecular Inst. de Neurobiologia Mamon y Cajal
T S S S S S T T T T T T S	V4 PR V1 V2 V3 V4 PR V1 V2 V3 V4 PR	BONET CORREA, JOSE RUIZ-NAYA PEREZ, LUIS PEREZ YRUELA, MANUEL CABRILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO GONEZ MENDOZA, JOSEFINA LOPEZ LOPEZ, JERONIMO GARCIA GUERRERO, MIGUEL MORATA PEREZ, GINES GANCEDO RODRIGUEZ, CARLOS JINENEZ MARTINEZ, ANTONIO VALVERDE GARCIA, FACUNDO ORTIZ MONTON, JUAN	Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación	Inst. de Ciencias Juridicas Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Estudios Sociales Avanzados Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Nadrid Inst. de Ciencias Juridicas Universidad de Sevitla Centro de Biología Molecular Inst. de Investigaciones Biomédicas Centro de Biología Molecular Inst. de Investigaciones Biomédicas Centro de Biología Molecular Inst. de Neurobiología "Remon y Cajal Centro Hactoral de Kistenhología
TSSSSS	V4 PR V1 V2 V3 V4 PR V1 V2 V3 V4 PR V1	BONET CORREA, JOSE RUIZ-MAYA PEREZ, LUIS PEREZ YRUELA, MANUEL CABRILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO GONEZ MENDOZA, JOSEFINA LOPEZ LOPEZ, JERONIMO ***********************************	Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación	Inst. de Ciencias Juridicas Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Estudios Sociales Avanzados Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Ciencias Juridicas Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Ciencias Juridicas Universidad de Sevilla Centro de Biologia Molecular Inst. de Investigaciones Biomédicas Centro de Biologia Molecular Inst. de Neurobiologia Mamon y Cajal
T S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	PR V1 V2 V3 V4 PR V1 V2 V3 V4 V1 V2 V3 V4 PR V1 V2	BONET CORREA, JOSE RUIZ-NAYA PEREZ, LUIS PEREZ YRUELA, MANUEL CABRILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO GONEZ MENDOZA, JOSEFINA LOPEZ LOPEZ, JERONIMO GARCIA GUERRERO, MIGUEL MORATA PEREZ, GINES GANCEDO RODRIGUEZ, CARLOS JINENEZ MARTINEZ, ANTONIO VALVERDE GARCIA, FACUNDO ORTIZ MONTON, JUAN	Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación	Inst. de Ciencias Juridicas Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Estudios Sociales Avanzados Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Nadrid Inst. de Ciencias Juridicas Universidad de Sevitla Centro de Biología Molecular Inst. de Investigaciones Biomédicas Centro de Biología Molecular Inst. de Investigaciones Biomédicas Centro de Biología Molecular Inst. de Neurobiología "Remon y Cajal Centro Hactoral de Kistenhología
TSSSSS	V4 PR V1 V2 V3 V4 PR V1 V2 V3 V4 PR V1	BONET CORREA, JOSE RUIZ-MAYA PEREZ, LUIS PEREZ YRUELA, MANUEL CABRILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO GONEZ MENDOZA, JOSEFINA LOPEZ LOPEZ, JERONIMO ***********************************	Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación Catedrático Profesor de Investigación	Inst. de Ciencias Juridicas Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Estudios Sociales Avanzados Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Madrid Inst. de Ciencias Juridicas Universidad de Sevitla Centro de Biologia Molecular Inst. de Investigaciones Biomédicas Centro de Biologia Molecular Inst. de Meurobiologia "Ramon y Cajal Centro Hactoral de Kiotecunología Centro Hactoral de Kiotecunología Centro de investigaciones Biológicas

	BOD
٠	шиш.
	417

- 1	43	GONZACEZ ACYANEZ, DONINGO	Cataliarico	21/1/0/0/0/04 dc 42/19024
7	V4	MIRATVILLES TORRAS, CARLOS	Profesor de Investigación	Inst. de Cienc.de Materiales (Barcelona)
s	PR	SACEDÓN ADELANTADO, JOSE LUIS	Profesor de Investigación	[nst.de Ciencias de Hateriales (Madrid)A
	V1 -	SERNA PEREDA, JUAN CARLOS	Profesor de Investigación	Inst.de Ciencias de Materiales (Madrid)D
S		MATEO LOPEZ, JOSE LUIS	Profesor de Investigación	Inst. Ciencia y Tecnología de Polímeros
	y3	BARTOLOME SANJOAQUIN, JUAN	Profesor de investigación	Instituto Ciencias de Materiales Aragón
	V4	MUNUERA CONTRERAS, GUILLERMO	Catedrático	Inst. de Ciencia de Materiales.Sevilla
**	*****	****************** TRIBUNAL Nº INV10 *****	************	**********
Ţ	PR -	MANCHA PERELLO, MANUEL	Profesor de Investigación	Inst. de la Grasa y sus Derivados
T	٧t	PIÑAGA OTAMENDI, FRANCISCO	Profesor de Investigación	Inst. de Agroquímica y Tecnide Alimentos
. т	V2	CASARES LONG, JUAN	Catedrático	Endesa
	V3	OLANO VILLEN, AGUSTIN	Profesor de Investigación	Inst. de Fermentaciones Industriales
. т	V4	ESPINOSA MULAS, JESUS	Profesor de Investigación	Instituto del Frío
s	PR	VIQUE PIZARRO, EDUARDO	Profesor de Investigación	Inst. de la Grasa y sus Derivados
Š	V1	CATALA MORAGREDA, RAMON	Profesor de Investigación	Inst. de Agroquímica y Tecn.de Alimentos
	V2.	GALLARDO ABUIN, JOSE MANUEL	Profesor de Investigación	Inst. de Investigaciones Harinas. Vigo
	V3	POLO SANCHEZ, Mª DEL CARMEN	Profesor de Investigación	Inst. de Fermentaciones Industriales
	V4	PLAZA PEREZ, JOSE LUIS DE LA	Profesor de Investigación	Instituto del Frio
٠	. **	TEREN FEREZ, SOUE EDIO DE EN	7101001 00 111100113401011	
			the state of the first	
**	*****	***************** TRIBUNAL Nº INVII ****	******	********
	-12			
t	PR	RODRIGUEZ GONZALEZ, BENJAMIN	Profesor de Investigación	Instituto de Química Orgánica General
	Vt		Profesor de Investigación	Instituto de Química Física "Rocasolano"
	V2		Catedrático	Universidad Autónoma de Madrid
	V3	SANZ MEDEL, ALFREDO	Catedrático	Universidad de Oviedo
	· V4	GARCIA FIERRO, JOSE LUIS	Profesor de Investigación	Inst. de Catálisis y Petroleoquímica
	PR	7 .	Profesor de Investigación	Inst. de Prod. Naturales y Agrobiologia
	V1	GARCIA BLANCO, FRANCISCO	Catedrático	Universidad Complutense de Madrid
_	V2		Profesor de Investigación	Centro de Investigación y Desarrollo
			Catedrático	Universidad de Córdoba
	V3	VALCARCEL CASES, MIGUEL	Catedrático	Universidad de Alicante
S	V4	RODRIGUEZ REINOSO, FRANCISCO	Catedratico	Ontre Stade de Arresta
	****	****** TRIBUNAL Nº INV12 ****	***	*************
		TREBUIND II		
	06	ANDRADE PERDRIX, Mª DEL CARMEN	Profesor de Investigación	Inst. Cienc. de la Construción E.Torroja
	V1	FELIU MATAS, SEBASTIAN	Profesor de Investigación	Centro Nal. de Invest. Metalúrgicas
			Catedrático	Universidad de Oviedo
	V2	COCA PRADOS, JOSE	Catedratico	Unidad Ingenieria Bioquimica (UAB-CSIC)
	V3 -	The state of the s	Profesor de Investigación	Instituto de Cerámica y Vidrio
	V4	OTEO MAZO, JOSE LUIS	Profesor de Investigación	Inst. de Catélisis y Petroleoquímica
	PR	CORTES ARROYO, ANTONIO	Profesor de Investigación	Instituto Nacional del Carbon
	V1	BERMEJO MAYORAL, JENARO	Catedrático	Universidad de Zaragoza
	٧2	BILBAO DURABEITIA, RAFAEL	Catedratico	Universidad Complutense de Madrid
	٧3 .	SOTELO SANCHO, JOSE LUIS	Profesor de investigación	Inst. de Tecnología Química y Textil
S	V4	COT COSP, JAIME	NEGLEROE DE TUARRETARCION	tilet. Or lectionodia equition à leuris
- ,			and the second program of the	and the second s

*	****	***************** TRIBUNAL Nº 1NV13 ****	*****	*********

Categoria

Catedrático

Profesor de Investigación

Profesor de Investigación

Profesor de Investigación

Centro

Inst.de Ciencias de Materiales (Madrid)D

Inst.de Ciencias de Materiales (Madrid)A

Inst. Ciencia y Tecnología de Polímeros

Universidad de Zaragoza

PR V1 V2 V3 V4 V1 V2 V3 V4 V3 V4	C APELLIDOS (NOMBRE TRIBUNAL Nº INVO4 DELIBES CASTRO, MIGUEL	2000	Profesor de	Investigación Investigación		Centro
PR V1 V2 V3 V4 PR V1 V2	DELIBES CASTRO, HIGUEL MACPHERSON MAYOL, ENRIQUE GUTIERREZ ILORZA, MATEO COSTA TALEIS, MANUEL ALBERCH VIF, PERE	ដល់ល់ល់ល់	Profesor de			*************************
V1 V2 V3 V4 PR V1 V2	DELIBES CAITRO, MIGUEL MACPHERSON MAYOL, EMRIQUE GUTIERREZ SLORZA, MATEO COSTA TALENS, MANUEL ALBERCH VIE, PERE	ដល់តាក់កំព	Profesor de Profesor de			Estación Biológica de Dofiana
V1 V2 V3 V4 PR V1 V2	DELIBES CAITRO, MIGUEL MACPHERSON MAYOL, EMRIQUE GUTIERREZ SLORZA, MATEO COSTA TALENS, MANUEL ALBERCH VIE, PERE	ដល់សំគំន	Profesor de Profesor de			essación Biológica de Doñana
V1 V2 V3 V4 PR V1 V2	MACPHERSON MAYOL, ENRIQUE GUTIERREZ ILORZA, MATEO COSTA TALEIS, MANUEL ALBERCH VIE, PERE		Profesor de			Estación Biológica de Doñana
V1 V2 V3 V4 PR V1 V2	MACPHERSON MAYOL, ENRIQUE GUTIERREZ ILORZA, MATEO COSTA TALEIS, MANUEL ALBERCH VIE, PERE		Profesor de			Estación Biológica de Doñana
V2 V3 V4 PR V1 V2	GUTIERREZ ILORZA, MATEO COSTA TALEIS, MANUEL ALBERCH VIE, PERE			investigacion.		
V3 V4 PR V1 V2	COSTA TALEIS, MANUEL ALBERCH VIE, PERE					Inst. Ciencies del Mar. Barcelona
V4 PR V1 V2	ALBERCH VIE, PERE		Catedrático			Universidad de Zaragoza
PR V1 V2				Investigación		Universidad de Valencia
V1				Investigación		Museo Nacional de Ciencias Naturales
	CASTELLVI FIULACHS, JOSEFINA			Investigación		Inst. de Estud. Avanzados Islas Bales
V3	RAUSELL COLOM, JOSE ANTONIO			Investigación		Inst. Ciencias del Mar. Barcelona
	TERRADAS SERRA, JAUNE		Catedrático	THARST I BUC TOU		Centro de Ciencias Medicambientales
· V4	BELLES I RCS, XAVIER			Investigación		Universidad Autónoma de Barcelona Centro de Investigación y Desarrollo
				Titlest (gac for)	,	centro de investigacion y besarrotto
	The second second second		4 4 4			
***	**************** TRIBUNAL Nº 1NVOS	****	****	******	****	*********
	and the second of the second of the second					
P.R	JIMENEZ DIAZ, RAFAEL		Profesor de	Investigación		Inst. de Agronomia y Protección Veget
r y1	ARAGONCILLO BALLESTEROS, CIPRIANO		Catedrático			Esc. Tec. Sup. Ingenieros Montes. Mad
T V2	CASTANERA COMINGUEZ, PEDRO		Profesor de	Investigación -		Centro de Investigaciones Biológicas
r v3	PORTA CASAMELLAS, JAIME		Catedrático	_		Esc. Tec. Sup. Ing. Agronomos. Lerida
f V4	DONATRE NAVARRO, JUAN PEDRO		Profesor de	Investigación		Estación Experimental del Zaidín
S PR	ALFARO GARCIA, AGUSTIN		Catedrático			Esc. Tec. Sup. Ing. Agronomos. Valenc
¥1	LASA DOLHAGARAY, JOSE MANUEL		Profesor de	Investigación		Estación Experimental "Aula Dei".
¥2	ROSA ACOSTA, DIEGO		Profesor de	Investigación		Inst Recursos Natur y Agrobiolog Sevi
V3	LINARES GONZALEZ, JOSE		Profesor de	Investigación		Estación Experimental del Zaidín
5 V4	FELIPE ANTON, MARIA DEL ROSARIO		Profesor de	Investigación		Centro de Ciencias Medicambientales
	No. of the Control of					

Catedrático

Catedrático

T PR MOLES VILLMATE, MARIANO JESUS Profesor de Investigación MOYA VALGAION, ELVIRA Profesor de Investigación - T V1 T V2 DELGADO BAFRIO, GERARDO Profesor de Investigación OUTERELO DOMINGUEZ, ENRIQUE Catedrático T V3 AZCARRAGA IELIU, JOSÉ A. Catedrático FERNANDEZ-FAÑADA M-LUARCA, ANTONIO Catedrático S PR QUINTANA GONZALEZ, JOSE MARIA Profesor de Investigación s V1 MONTERO MAFTIN, SALVADOR Profesor de Investigación s V2

Inst. de Astrofísica de Andalucia Instituto de Estructura de la Materia Inst. de Física Fundamental Universidad Complutense de Madrid Inst. de Física Corpuscular Inst. de Física Fundamental Inst. Nacional de Tec. Aeroespacial Instituto de Estructura de la Materia Universidad Literaria de Valencia Inst. de Física Corpuscular

MONTESINOS AMILIBIA, ANGEL

S V4 ROS PAYARES, JOSE

BRIONES FOEZ-POLA, FERNANDO Profesor de Investigación GOMEZ MARTIN RAFAEL Catedrático T V1 SEBASTIAN FRANCO, JOSE LUIS Catedratico JOERE ROCALUIS Catedrático T V3 Profesor de Investigación BATALLAN CASAS, FRANCISCO LOPEZ DE MANTARAS BADIA, RAMON Profesor de Investigación S PR 5 V1 CORRONS ROCKIGUEZ, ANTONIO Profesor de Investigación s v2 GARCIA OLMEDO, BERNARDO Catedrático GALLEGO JUREZ, JUAN ANTONIO Profesor de Investigación s v3 S V4 CORDERO MARTIN, JOSE ANTONIO Profesor de Investigación Centro Nal. de Microelectrónica. Madrid Universidad de Granada Universidad Complutense de Madrid Universidad Politécnica de Cataluña Inst.de Ciencias de Materiales (Madrid)D C. de Estudios Avanzados de Blanes Instituto de Optica "Daza de Valdés" Universidad de Granada Inst. de Acústica Inst. de Automática Industrial

Profesor de Investigación ROYUELA ARCE, JUAN JOSE Profesor de Investigación ALAMAN SIMOL, AURELIO T V1 Profesor de Investigación DURAN BOTIA. PEDRO Profesor de Investigación T V3 ROYO MARTINEZ, JOAQUIN Profesor de Investigación LIMPO GIL, IOSE LUIS T V4 Brofesor de Investigación A7A PENDAS, SALVADOR DE S PR SORIA SANTAMARIA, FRANCISCO Profesor de Investigación s vi Profesor de Investigación s v2 TORRALBA DILZ, MARCELINO Profesor de Investigación S V3 ACOSTA LUQUE, JOSE LUIS Profesor de Investigación GARCIA CARCIDO, FERNANDO

Centro Nal. de Invest. Metalúrgicas Inst. Cienc. de la Construción E.Torroja Instituto de Cerámica y Vidrio Inst. Ciencia y Tecnología de Polímeros Centro Hal. de Invest. Metalúrgicas Instituto de Cerámica y Vidrio Inst. Cienc. de la Construción E.Torroja Centro Nal. de Invest. Metalúrgicas Inst. Ciencia y Tecnología de Polímeros Centro Nai. de Invest. Metalúrgicas

ROS ARAGONES, JOAN DOMENECH T V4 ESTRADA MIYARES, MARTA S PR

Tit Pre

Sup Voc APELLIDOS Y NOMBRE

T PR ALVAREZ RIVAS, JOSE LUIS

JIMENEZ DIAZ, BASILIO

GONZALEZ ALVAREZ, DOMINGO

T V2 MILLAN ROORIGUEZ, JOSE LUIS

VIVES GALMES, FRANCISCO s V1 s v2 VALLESPINOS RIERA, FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, JAIME s v3

CASTELLVI PIULACHS, JOSEFINA

Profesor de Investigación Profesor de Investigación Investigador Científico

Catedrático Catedrático Profesor de Investigación

Profesor de Investigación Investigador Científico Catedrático

Profesor de Investigación

Universidad Islas Baleares Universidad Central de Barcelona Inst. Ciencias del Mar. Barcelona Inst. de Estud. Avanzados Islas Baleares Inst. Ciencias del Mar. Barcelona Universidad de Málaga Inst. Ciencias del Mar. Barcelona

Inst. de Investigaciones Harinas. Vigo

Inst. Ciencias del Mar. Barcelona

Inst. Ciencias del Mar. Barcelona

ANEXO III

que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En de 1990

27337

ORDEN de 31 de julio de 1990 por la que se convoca concurso libre para cubrir 29 plazas de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le han sido atribuidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, según establece el párrafo a) del artículo 1.º del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, resuelve convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan a concurso libre 29 plazas de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a cubrir entre Doctores que acrediten documentalmente haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un período de nueve años, como mínimo, todas ellas tal y como se detallan en el anexo I de esta Resolución.

1.2 El número total de vacantes asciende a 29, de las cuales tres corresponden al 10 por 100 adicional al número de plazas previsto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta

de empleo público para 1990.

1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este

cupo de reserva asciende a una plaza.

En consideración a la modalidad de la presente convocatoria, por especialidades, dicho cupo de reserva será aplicado en aquella especialidad a la que concurra alguna persona con el grado de discapacidad requerido, y en las condiciones previstas en la citada disposición adicional de la Ley 30/1984.

En el supuesto de que superen las pruebas concursantes que acrediten el grado de discapacidad requerido en número mayor al de plazas reservadas, la reserva se aplicará al que obtuviese mayor puntuación final.

1.4 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre,

y las bases de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos, en cada

área de especialización. 1.6 La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso previsto en los artículos 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 3.º del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. tración del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1 Para ser admitido al presente concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - Ser español.

Tener cumplidos los dieciocho años el día que termine el plazo

de presentación de solicitudes.

3. Estar en posesión del título de Doctor en el momento de presentar la solicitud. Los estudios efectuados en Centros españoles no estatales o en el extranjero, deberán estar ya convalidados o reconocidos.

- 4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes functiones.
- 5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.
- 6. Acreditar documentalmente haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un período de nueve años como mínimo. Esta acreditación no será exigible a los aspirantes pertenecientes a la Escala de Investigadores Científicos del CSIC.
- 2.2 Todos los requisitos anteriores deberán reunirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes, debiendo mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el nombramiento.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de la Adminis-General de la Función Publica, en el Instituto Nacional de la Administración Pública y en la Sede Central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 117, 28006 Madrid). A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad. Ningún aspirante podrá concurrir en más de un área de especialización.

3.2 En la casilla A del epígrafe «Datos a consignar en las bases de la convocatoria», del modelo de impreso, aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se hará constar expresamente el área de especialización en que se quiere concurrir

mente el área de especialización en que se quiere concurrir.

3.3 Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la instancia, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma, y solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta

adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con minusvalía con grado igual o superior al 33 por 100 que opten por el cupo de reserva deberán cumplimentar, en su caso, dichos requisitos y declarar expresamente en la instancia que reúnen tal

condición.

3.4 Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, deberán acompañarse de un currículum vitae, preferiblemente según modelo normalizado que se encuentra a disposición de los aspirantes en los distintos Centros o Instituciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en la Organización Central del mismo, incluyendo ejemplares de sus trabajos de investigación publicados en revistas, libros, monografías y otras publicaciones.

Estos ejemplares de los trabajos de investigación, así como las pruebas documentales, cualquier otro mérito, etc., debidamente empaquetado con la correspondiente referencia exterior (nombre del concursante, escala y área a que aspira) en lugar bien visible, deberán entregarse en el local expresamente habilitado del edificio del Consejo Superior de

Investigaciones Científicas, Serrano, 123, Madrid.

Deberá acompañarse, unida a la solicitud, una declaración jurada de Debera acompanarse, unida a la solicitud, una declaración jurada de los proyectos y programas, contratos o convenios de investigación en los que haya participado el aspirante, señalando para cada uno de ellos el Organismo financiador, Instituto o Centro de ejecución, nombre del investigador principal del programa, contrato o convenio, título del trabajo, año y mes de comienzo y finalización de los mismos.

También se adjuntará a la solicitud un resumen de 10 a 20 hojas (LINE A4), mecanocrafia de la debla espacio, en el que se expressarán los

(UNE-A4), mecanografiado a doble espacio, en el que se expresarán los objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora del aspirante, así como las líneas fundamentales de su investigación futura. Este resumen, incluirá necesariamente en su primera hoja una descripción de las aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole (máximo cinco) que la inicia del aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole (máximo cinco) que, a juicio del concursante, sean las más importantes de su carrera profesional.

3.5 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Serrano, 117, 28006 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Polotic Oficial del Estador.

«Boletín Oficial del Estado».

3.6 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, y los gastos de tramitación 200 pesetas, para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta coriente número 8698515 «Pruebas selectivas de acceso a la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas» en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

aspirante.
3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.